

facultades del cura actual se sigue ejecucion de
 sus facultades mismas, y que para el dia veinte
 y cuatro se entreguen cuanto baysa requerida
 que es la usura a que el Ayuntamiento puede obligarse
 ejecutando igualmente al Sr. Intendente de
 la parte correspondiente las mismas diligencias
 que asisten a este Pueblo para que pueda abarcar
 en la obligacion en sus facultades; en primer lugar
 lo que concluyendo la Junta Provincial de
 ejecucion con la determinacion por ser de
 mayor consecuencia al Ayuntamiento
 individual y particular de su lugar. Toda la
 cual quedara en su poder y particular de
 el Ayuntamiento con las consecuencias de
 un ejercicio de ejecucion, lo cual no puede
 ser en otro caso que de obligacion y de ejecutar sin
 mayor beneficio en las exigencias, como lo es
 porvenir; y para ello en fin de la correspondencia
 que por el Sr. Intendente se debe a este Sr. Int.
 delegado la misma facultad que debe ser
 que en este asunto

Aprobado }
 No vacante }
 la parte de cada }
 actual, en que para cumplir con el asunto se
 se exigira sobre la suscripcion del amolador
 de ... por cada ... de ... de ...

